HARMONY PUBLIC SCHOOLS

Política de participación de padres y familias del campus

HARMONY SCIENCE ACADEMY EL PASO

2026-2027

Declaración de la Misión de las Escuelas Públicas de Harmony

"Nuestra misión en Harmony es preparar a todos y cada uno de los estudiantes para la universidad y la carrera al proporcionar un ambiente seguro, afectuoso y colaborativo y un programa educativo de calidad centrado en el estudiante con un fuerte énfasis en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas".

Declaración de propósito

El éxito de los estudiantes de las Escuelas Públicas de Harmony se basa en un programa que enfatiza la excelencia académica mientras motiva la participación y los logros de los estudiantes. Harmony atribuye el sólido desempeño de sus escuelas y estudiantes a tres principios básicos dentro del modelo escolar:

- Un currículo desafiante;
- Un enfoque en la instrucción basada en datos en todo el sistema escolar; y,
- Una cultura de competencia constructiva, disciplina y participación de los padres.

Con este fin, queremos establecer alianzas con los padres y con la comunidad. Los padres juegan un papel extremadamente importante como los primeros maestros de los niños. Su apoyo a sus hijos y a la escuela es fundamental para el éxito de sus hijos en cada paso del camino.

Como parte de la recepción de los fondos del Título I, Parte A, Harmony SCIENCE ACADEMY EL PASO desarrollará conjuntamente, acordará y distribuirá a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia, según lo exige la Sección 1116 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria. Ley (ESEA). Esta política describe cómo la escuela apoyará y facilitará la participación significativa de los padres y la familia en la promoción del éxito académico de los estudiantes.

Expectativas generales

En apoyo del fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, Harmony SCIENCE ACADEMY EL PASOrecibe fondos del Título I, Parte A y desarrolla conjuntamente con, acuerda y distribuye a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia que contiene la información requerida por la sección 1112 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). La política describe cómo la escuela apoyará y facilitará la participación significativa de los padres y la familia en la promoción del éxito académico de los estudiantes. Como parte de los requisitos de la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA), la escuela:

1. implementar programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y las familias, que se planificarán y operarán mediante una consulta significativa con los padres y las familias de los niños participantes.

2. garantizar que la política de participación de los padres y la familia a nivel escolar cumpla con los requisitos de la sección 1116(b) de la ESEA e incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la sección 1116(d) de la ESEA.
3. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan del programa Título I, incluida la Política de participación de padres y familias (Sección 1112) y el plan de apoyo y mejora bajo la Sección 1111.
4. coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias bajo esta parte con estrategias de participación de padres y familias con otros programas federales, estatales y locales relevantes
5. desarrollar su propia capacidad y la de los padres para la participación activa de los padres, incluida la promoción de la alfabetización y las habilidades matemáticas, para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar.
6. llevar a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas en virtud de esta parte
7. Involucrar a los padres y las familias de los niños atendidos por el Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia.
8. garantizar que todas las notificaciones a los padres, los informes escolares y otras comunicaciones se realicen en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

Si el plan de mejoramiento escolar para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presentará los comentarios de los padres con el plan cuando la escuela presente su plan al distrito escolar.

La escuela se regirá por la siguiente definición de Participación de los padres y la familia, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con ella:

> *"Participación de los padres y la familia significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar—*
>
> - *que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;*
> - *que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
> - *que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;*
> - *la realización de otras actividades, tales como las descritas en la sección 1116 de la ESEA."*

Participación de los padres en el desarrollo y distribución de políticas

El distrito notificará a los padres sobre su política de participación de los padres y la familia en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local a través del sitio web del distrito y la escuela (bajo

Parent Links) y la página de redes sociales del distrito o la escuela. La política se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.

Pacto entre la escuela y los padres

Tener reuniones con los padres, el distrito y el personal del campus para desarrollar la Política de participación de padres y familias del distrito. Los padres, el personal del campus y los estudiantes, según corresponda, de cada campus serán invitados a asistir a la reunión como parte del proceso. El distrito convocará al menos una reunión por año para informar a los padres sobre la participación de su escuela en el programa Título I, Parte A, para explicar los requisitos de esta parte y el derecho de los padres a participar en:

- establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en los programas del Título I, Parte A; y
- involucrar a organizaciones comunitarias y empresas en actividades de participación de padres y familias

Comunicación escuela-padres

El distrito se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se comunique a las familias de los niños participantes en un formato oportuno y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender. Se proporcionará información sobre la participación de los padres y la familia durante todo el año. Las escuelas pueden utilizar su sitio web escolar, redes sociales, anuncios/recordatorios de LMS, boletines semanales, llamadas telefónicas, volantes y/o notificaciones escritas para comunicar esta información a los estudiantes, padres y familias.

Reunión Anual para Padres de Título I, Parte A

Se llevará a cabo una reunión anual, en todo el distrito y en cada escuela, en horarios flexibles y convenientes para los padres, donde los padres aprenderán sobre los requisitos del programa Título I de la escuela. La información de la reunión se compartirá en un idioma que los padres entiendan, en la medida de lo posible, mediante notificación por correo electrónico/LMS, publicaciones en el sitio web del campus y/o su página de redes sociales. Las conferencias de reunión de padres también se llevarán a cabo al menos una vez al año.

Creación de capacidad

La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para una sólida participación de los padres y la familia, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela,

los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Con la ayuda de los padres, la escuela educará a sus maestros, administradores del campus y otro personal sobre cómo

comunicarse con los padres y apoyarlos para que se involucren activamente en el éxito académico de sus hijos.

La escuela también brindará asistencia técnica a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender:

- requisitos y expectativas del Título, Parte A,
- los estándares de contenido académico del Estado,
- los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- cómo leer/comprender los términos y puntajes técnicos de STAAR (folletos informativos, enlace al sitio web del estado)
- cómo recopilar otra información útil a través de:
    - los sitios web del distrito/escuela, boletines semanales, anuncios y recordatorios de LMS (Schoology/Skyward), "Noches de familia/matemáticas/alfabetización", conferencias o visitas en el hogar, etc.

Evaluación

La política de participación de los padres y la familia (PFE), con la participación de los padres, se evaluará anualmente en cuanto a su contenido y eficacia para mejorar la calidad de sus escuelas Título I, Parte A. los la evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de PFE (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica); y las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos y comprometerse con el personal escolar y los maestros. Los resultados de esta evaluación se utilizarán para desarrollar estrategias para una participación más eficaz de los padres y la familia, y para revisar, si es necesario, sus políticas de participación de los padres y la familia. Se utilizarán reuniones de padres y personal y encuestas o cuestionarios para recopilar información.

Adopción

Esta Política de participación de los padres y la familia en toda la escuela ha sido desarrollada y acordada conjuntamente con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A. Fue adoptado por Harmony SCIENCE ACADEMY EL PASO el OCT, 27 2026 y estará en vigor durante el período del año académico 2026-27.

A. Carpio

(Signature of Authorized Official)

10-27-2026

(Date)